

Santiago, veinte de julio de dos mil veintiuno.

A los escritos folios N°s 74466-2021 y 74900-2021: a lo principal: téngase presente; al otrosí: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 45.262-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Enrique Alcalde R. Santiago, veinte de julio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veinte de julio de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

